



BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. CURSO 2017-18

CAPÍTULO I.

DISTRIBUCIÓN DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA

1.- Cotejada la cantidad consolidada del presupuesto de la Consejería de Educación para Gastos de Funcionamientos Ordinarios, la cantidad base para determinar la asignación a los Departamentos Didácticos para el curso **2017-18**, queda fijada en **71.772,45 euros**.

2.- La distribución económica queda de la siguiente forma:

GOF consolidado	20% GOF	Mínimo Dpto (0'5% GOF)	Total mínimo (16 Dptos)	Resto a repartir hasta 20% GOF	Compensación remanente	Total Departamentos
71.772,45 €	14.354,49 €	358,86 €	5.741,80 €	8.612,69 €	3.552,22 €	17.906,71 €

Departamentos	Horas lectivas x alumnado	Coeficiente	Asignación			Remanente	Total
			Mínimo	Lectivas	Total		
<i>Dpto. Biología y Geología</i>	1862	0,07	358,86 €	592,27 €	951,13 €	285,68 €	1.236,81 €
<i>Dpto. Cultura Clásica</i>	334	0,01	358,86 €	106,24 €	465,10 €	211,01 €	676,11 €
<i>Dpto. Economía</i>	720	0,03	358,86 €	229,02 €	587,88 €	489,02 €	1.076,90 €
<i>Dpto. Educación Física</i>	1493	0,06	358,86 €	474,90 €	833,76 €	12,07 €	845,83 €
<i>Dpto. Educación Plástica</i>	912	0,03	358,86 €	290,09 €	648,95 €	101,90 €	750,85 €
<i>Dpto Filología Francesa</i>	1320	0,05	358,86 €	419,87 €	778,73 €	89,97 €	868,70 €
<i>Dpto. Filología Inglesa</i>	3263	0,12	358,86 €	1.037,90 €	1.396,76 €	- €	1.396,76 €
<i>Dpto. Filosofía</i>	917	0,03	358,86 €	291,68 €	650,54 €	558,77 €	1.209,31 €
<i>Dpto. Física y Química</i>	1730	0,06	358,86 €	550,28 €	909,14 €	536,31 €	1.445,45 €
<i>Dpto. Geografía e Historia</i>	2891	0,11	358,86 €	919,57 €	1.278,44 €	- €	1.278,44 €
<i>Lengua Castellana y Literatura</i>	3307	0,12	358,86 €	1.051,90 €	1.410,76 €	620,74 €	2.031,50 €
<i>Dpto. Matemáticas</i>	3270	0,12	358,86 €	1.040,13 €	1.398,99 €	- €	1.398,99 €
<i>Dpto. Música</i>	1084	0,04	358,86 €	344,80 €	703,66 €	280,24 €	983,90 €
<i>Dpto. Orientación</i>	851	0,03	358,86 €	270,69 €	629,55 €	- €	629,55 €
<i>Dpto. de Religión</i>	567	0,02	358,86 €	180,35 €	539,21 €	366,51 €	905,72 €
<i>Dpto. Tecnología</i>	1705	0,06	358,86 €	542,33 €	901,19 €	- €	901,19 €
<i>Tutorías</i>	851	0,03	358,86 €	270,69 €	629,55 €	- €	629,55 €
Total	27077	1	6.100,66 €	8612,69	14713,35	3552,22	18265,57

3.- Los Departamentos Didácticos tendrán que haber satisfechos sus asignaciones presupuestarias antes del 30 de junio de cada curso. Si las cantidades que a la fecha no se hubieran empleado ni contraído sus gastos, éstas se distribuirán de la siguiente forma: 60 % revertirán a las cuentas Ordinarias de Gastos de Funcionamiento para su distribución y 40 % revertirán en las cuentas y subcuentas de cada Departamento en el Presupuesto Ordinario de Gastos del curso siguiente.



CAPÍTULO II.

PRECIOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2016-17

1. Coste de Fotocopias:

El coste de las fotocopias realizadas para efectos contables de servicios de carácter interno (uso normal de los departamentos) queda establecido en **0,05 euros por copia**.

El coste de las fotocopias realizadas fuera del uso normal de los departamentos queda establecido en **0,08 euros por copia**.

2.- Alquiler de Taquillas:

El precio del arrendamiento de la taquilla es de **0,5 euros al mes** debiendo hacer efectivo el pago de todas las mensualidades en un único abono a la firma del contrato de alquiler. En caso de destrozo de la taquilla el arrendatario pagará el importe del arreglo o de la nueva taquilla.

3.- Canon de Cafetería:

A efectos de desarrollar el pliego de condiciones técnicas que rigen la explotación del servicio de cafetería de nuestro centro y tras el cálculo a tanto alzado realizado de forma conjunta entre el director y el adjudicatario se propone al **Consejo Escolar** establecer el canon para el curso **2016-17 en seiscientos euros (600) anuales**.

La cantidad establecida queda temporalizada por ejercicio económico iniciándose el día uno de octubre y finalizando el 30 de septiembre de cada año, efectuándose el pago de la misma en recibos mensuales con fecha del primer día hábil de cada mes.

CAPÍTULO III.

INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO PARA 2017-18

1.- Dietas. Todas las indemnizaciones estarán sujetas a la normativa en vigor

Vehículo propio: Precio por kilómetro:	0.19 euros por kilómetro
Dietas:	
Alojamiento:	64.27 euros / día
Manutención pernoctando:	40.82 euros / día
Manutención sin pernoctar:	26.67 euros / día
Media manutención:	20.41 euros / día



2.- Gastos ocasionados por el profesorado en las AACCEE.

Son los gastos propios ocasionados por la participación del Profesorado en las Actividades Complementarias y Extraescolares. Se devengarán siempre y cuando el profesorado no tenga cubiertos estos gastos, bien por financiación colectiva de la actividad o bien por recibir otro tipo de financiación. Estos gastos deberán ir especificados en el proyecto de la actividad para poder ser incluidos en las asignaciones presupuestarias correspondientes.

1. Gastos de manutención:

Cuando el desplazamiento no obligue a realizar ninguna de las dos comidas principales no se devengará indemnización alguna por este concepto.

Se devengará media manutención cuando el desplazamiento obligue a realizar alguna de las comidas principales del día.

Se devengará el importe completo de los gastos de manutención cuando el desplazamiento exija realizar las dos comidas principales fuera de la residencia habitual:

2. Gastos de alojamiento:

Se atenderán a lo dispuesto en la Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda o en las sucesivas que la modifiquen.

Se devengarán gastos de alojamiento cuando sea obligado pernoctar fuera de la provincia de Sevilla

3. Gastos de locomoción:

Se atenderán a lo dispuesto en la Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda o en las sucesivas que la modifiquen.

La justificación y liquidación de estos gastos deberán ser documentados con los justificantes originales y su cuantía no podrá superar las equivalentes a las Indemnizaciones por Razón del Servicio establecidas por la Junta de Andalucía.

En los supuestos de los gastos ocasionados por el profesorado en la participación de intercambios escolares, se establecerá una compensación económica con un tope equivalente a la manutención si pernoctar; 26,67 euros/día y persona correspondiente al periodo que se realice, tanto en España como en el extranjero. En estos casos, y a efectos de justificar los gastos indicados, serán considerados como válidos los documentos justificativos que se hayan realizado durante el periodo del intercambio.



CAPÍTULO IV.

ASIGNACIONES CONTRAÍDAS PARA EL CURSO 2017-18

No hay ninguna asignación contraída para el presente curso escolar 2017-18

CAPÍTULO V.

SUSCRIPCIONES CONTRAÍDAS. CURSO 2016-17.

A nivel de Centro no hay ninguna suscripción contraída para el curso escolar 2017-18. Las que están vigentes en la actualidad están formalizadas a través de los Departamentos Didácticos.

CAPÍTULO VI.

CONTRATACIONES DE SUMINISTROS. CURSO 2017-18.

Estos contratos son actuales hasta la fecha 31/12/2017 en los que serán revisados.

FECHA INICIO	CONCEPTO DEL CONTRATO	CONTRA TANTE	ADJUDI CACIÓN	FECHA FINAL
01 / 04 / 2012	Suministro de Energía Eléctrica	Endesa	CEJA	Indefinido
01 / 09 / 2007	Suministro de Agua	Aljarafesa	CEJA	Indefinido
01 / 09 / 2007	Suministro de Telefonía	Vodafone	CEJA	Indefinido
23 / 10 / 2007	Suministro de Gasóleo	Cepsa	IES	Indefinido
01 / 01 / 2017	Suministro de Agua Embotellada	Eden	IES	31/12/2017



CAPÍTULO VII.

CONTRATACIONES DE MANTENIMIENTO. CURSO 2016-17.

Estos contratos son actuales hasta la fecha 31/12/2017 en los que serán revisados.

FECHA INICIO	CONCEPTO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	COSTE ECONÓMICO 2016	FECHA FINA
01 / 01 / 2017	Servicio del Ascensor. Sede 1	Duplex	786,56	31/12/2017
01 / 01 / 2017	Sistema de Calefacción. Sede 1	I.R.M.	1.245,00	31/12/2017
01 / 01 / 2017	Sistema de Contra Incendios. Sede 1			31/12/2017
01 / 01 / 2017	Sistema de Extintores . Sede 1 y 2	Goncet	634,33	31/12/2017
01 / 01 / 2017	Servicio de Vigilancia, Seguridad, y Acuda. Sede 1 y 2	Protelsur	1.771,44	31/12/2017
20 / 10 / 2017	Servicio de Vigilancia, Seguridad, y Acuda. Sede 1 y 2	Securitas Direct	1799,27	31/12/2017
01 / 01 / 2017	Duplicadora Reprográfica. Sede 1 y 2	Samada	0,00	31/12/2017
01 / 01 / 2017	Retirada Resíduos Tipográficos. Sede 1/2	Madre C.	0,00	31/12/2017

CAPÍTULO VIII.

CONTRATACIONES DE SERVICIOS. CURSO 2016-17

FECHA INICIO	CONCEPTO DEL CONTRATO	CONTRATANTE CURSO ANTERIOR	ADJUDICATA	CONTRATANTE CURSO ACTUAL
01 / 10 / 2012	Plan de Apertura 2016-17. Actividades Extraescolares	Ludociencia	IES	Pendiente
01 / 09 / 2012	Escuelas Deportivas 2016-17	Ludociencia	IES	Pendiente
14 / 10 / 2009	Servicio de Cafetería	Francisco del Bosch	CEJA	Francisco del Bosch
01 / 09 / 2011	Servicio de Limpieza	EULEM	CEJA	Tersum Servicios integrales
01 / 09 / 2010	Servicio de Transporte Escolar	Itálica y Damas	CEJA	Itálica y Damas



CAPÍTULO IX.

CONVENIOS Y ACUERDOS. CURSO 2016-17

FECHA INICIO	CONCEPTO DEL CONVENIO	CONVENIANTE	FECHA FINAL
18 / 11 /2009	Prácticas en formación	Incoma	31/12/2017

CAPÍTULO XI.

PONDERACION Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL CURSO 2017-18

Criterios	Ponderación	Valoración. De 0 a 3
Nivel de precios	30 %	Tres puntos para el precio más barato del precio unitario. Cada incremento de un 5 % en el precio unitario bajará un punto.
Servicio post venta	15 %	Tres puntos cuando no se haya detectado ninguna queja en las especificaciones en el periodo evaluado. A medida que se vayan definiendo incumplimiento se bajara un punto.
Ámbito territorial	30 %	Tres puntos para el ámbito territorial local o comarcal, Dos para el provincial, uno para el nacional y cero para el resto.
Fiabilidad de plazos	5 %	Tres puntos cuando no se haya detectado ninguna queja en las especificaciones en el periodo evaluado. A medida que se vayan definiendo incumplimiento se bajara un punto
Flexibilidad del Proveedor	10 %	Tres puntos cuando no se haya detectado ninguna queja en las especificaciones en el periodo evaluado. A medida que se vayan definiendo incumplimiento se bajara un punto
Calidad de suministro	10 %	Tres puntos cuando no se haya detectado ninguna queja en las especificaciones en el periodo evaluado. A medida que se vayan definiendo incumplimiento se bajara un punto



PROPUESTA DE ACTUACIONES EN OBRAS. CURSO 2016-17.

Orden	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS INVERSIONES.	Cuantía aproximada
1º		
2º		
3º		